



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 45 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2005

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.43)]

60/224. Preparativos y organización de la reunión de 2006 dedicada al seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

La Asamblea General,

Reafirmando su adhesión a la resolución S-26/2, de 27 de junio de 2001, titulada “Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”, y recordando que se comprometió a dedicar tiempo suficiente, y por lo menos un día completo de su período de sesiones anual, a examinar un informe del Secretario General y a formular recomendaciones acerca de las medidas necesarias para seguir avanzando,

Reafirmando la importancia del proceso de seguimiento prescrito en la Declaración de compromiso, que incluía el establecimiento de metas precisas con plazos concretos que se cumplen en 2005 y 2010, y señalando a ese respecto la celebración, el 2 de junio de 2005, de la Reunión de alto nivel para examinar el progreso realizado en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado en la reunión celebrada del 14 al 16 de septiembre de 2005¹, incluida la decisión de aplicar plenamente la Declaración de compromiso,

Reconociendo que se han logrado avances en la contención de la epidemia de VIH/SIDA en un número de países pequeño aunque creciente, pero hondamente preocupada aún por la propagación generalizada y la feminización de la epidemia,

Reconociendo también que recae en los gobiernos la función y la responsabilidad primordiales de responder al VIH/SIDA y que la participación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad son esenciales para generar una respuesta eficaz,

¹ Véase resolución 60/1.

Reconociendo además el importante papel que desempeñan la comunidad internacional y la cooperación internacional cuando se trata de prestar asistencia a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, y complementar los esfuerzos nacionales para generar una respuesta eficaz frente al VIH/SIDA,

Reconociendo el papel fundamental que desempeña en la lucha contra el SIDA la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones y redes que representan a las personas que viven con el VIH/SIDA, las mujeres, los hombres, los jóvenes, las niñas y los niños, los huérfanos, las organizaciones comunitarias y religiosas, las familias y el sector privado,

1. *Decide* realizar, los días 31 de mayo y 1º de junio de 2006, un examen amplio de los progresos en el logro de las metas establecidas en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, y convocar para el 2 de junio de 2006 una reunión de alto nivel con objeto de que los líderes mundiales mantengan su compromiso de dar una respuesta mundial amplia frente al VIH/SIDA;

2. *Invita* a los Estados Miembros y los observadores a que se hagan representar en la reunión de alto nivel al mayor rango posible;

3. *Decide* adoptar las siguientes disposiciones organizativas para el examen amplio:

a) La reunión de examen se compondrá de sesiones plenarias, una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, debates de grupo y mesas redondas;

b) En la sesión plenaria de apertura harán declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y un representante de la sociedad civil;

c) Se celebrará una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil presidida por el Presidente de la Asamblea General o un representante suyo y organizada con la participación activa de personas que viven con el VIH/SIDA y de la sociedad civil en general, a la que asistirán representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, el sector privado, los Estados Miembros y los observadores;

d) A fin de que los debates sean interactivos y sustantivos, los participantes en cada mesa redonda no serán más de cuarenta o cuarenta y cinco, incluidos los Estados Miembros, observadores, representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros invitados, y su participación se limitará a una mesa redonda; se hará todo lo posible por lograr una representación geográfica equitativa, teniendo en cuenta la importancia de que haya países de diversos tamaños y con tasas de prevalencia del VIH y niveles de desarrollo diferentes; presidirá cada mesa redonda un representante de cada uno de los grupos regionales, con el apoyo de los organismos copatrocinadores del Programa conjunto; en cada mesa redonda participarán de cinco a diez representantes de organizaciones acreditadas e invitadas de la sociedad civil, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa una vez que se haya incluido a todos los Estados Miembros;

e) Los presidentes de las mesas redondas y de la audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil presentarán los resúmenes de los debates en la sesión plenaria que se celebrará el 1º de junio de 2006;

4. *Decide también* que el Presidente de la Asamblea General, con el apoyo del Programa conjunto y en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones organizativas del examen amplio y la reunión de alto nivel y se encargue, entre otras cosas, de seleccionar al representante de la sociedad civil que hará uso de la palabra en la sesión plenaria de apertura, definir los temas de las mesas redondas, asignar los participantes a cada una de ellas, ultimar los detalles de los debates de grupo, seleccionar a los presidentes de las mesas redondas y determinar el formato de la audiencia interactiva oficiosa;

5. *Alienta* a los Estados Miembros y los observadores a que, en las delegaciones nacionales que envíen a las reuniones, incluyan a representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y redes que representan a las personas que viven con el VIH/SIDA, las mujeres, los jóvenes, los huérfanos, las organizaciones comunitarias y religiosas y el sector privado;

6. *Invita* a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular los programas, fondos, organismos especializados y las comisiones regionales, así como al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y a los Enviados Especiales del Secretario General para el VIH/SIDA a que, según proceda, participen en el examen y la reunión de alto nivel;

7. *Invita* a participar en el examen y la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas y los debates de grupo, cuando proceda, a las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observador en la Asamblea General, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y los miembros no gubernamentales de la Junta de Coordinación del Programa conjunto;

8. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que, tras celebrar las consultas del caso con los Estados Miembros, elabore, a más tardar el 15 de febrero de 2006, una lista de otros representantes pertinentes de la sociedad civil, en particular las asociaciones de personas que viven con el VIH/SIDA, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las de mujeres y jóvenes, niñas y niños, y hombres, las organizaciones religiosas y el sector privado, especialmente las empresas farmacéuticas y los representantes de los sindicatos, atendiendo en particular a las recomendaciones formuladas por el Programa conjunto y teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción, a fin de que la Asamblea adopte una decisión definitiva sobre la participación en el examen y la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas y los debates de grupo;

9. *Decide* que las disposiciones enunciadas en el párrafo 8 *supra* no crearán precedente para otros actos similares;

10. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presenten puntualmente los informes nacionales sobre la aplicación de la Declaración de compromiso, tomando nota de la solicitud de presentar esos informes a más tardar el 31 de diciembre de 2005 como contribuciones al informe del Secretario General;

11. *Pide* al Secretario General que le presente, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para que lo examine, un informe analítico amplio de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la Declaración de compromiso y los problemas que aún quedan por resolver, en particular respecto de los fijados para 2005;

12. *Pide* a la secretaría del Programa conjunto y a los organismos copatrocinadores que ayuden a facilitar procesos incluyentes, impulsados por los propios países, que abarquen consultas con los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, en el marco de las estrategias nacionales de lucha contra el SIDA existentes, para ampliar las actividades de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH con el fin de alcanzar en la mayor medida posible el objetivo del acceso universal al tratamiento de todos los necesitados para 2010, mediante, entre otras cosas, el aumento de los recursos, y trabajar con miras a la eliminación de los estigmas y de la discriminación, el aumento del acceso a medicamentos de bajo costo y la reducción de la vulnerabilidad de las personas afectadas por el VIH/SIDA y otros problemas de salud, en particular los niños huérfanos y vulnerables y las personas de edad; pide también que, en consonancia con el plazo de presentación del informe del Secretario General, el Programa conjunto presente, para que se debata en el examen y la reunión de alto nivel, una evaluación de esos procesos preparada sobre la base de las contribuciones recibidas de los Estados Miembros, incluidos un análisis de los obstáculos comunes que impiden la ampliación de las actividades y recomendaciones para superarlos, así como medidas para acelerar y ampliar su ejecución;

13. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aprobar una breve declaración en la que reafirmen y renueven su compromiso de aplicar plenamente la Declaración de compromiso, incluso teniendo debidamente en cuenta, entre otras cosas, la evaluación mencionada en el párrafo 12 *supra* y el informe del Secretario General.

*69ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2005*